

## **Mensaje**

**Hon. Federico Hernández Denton**  
**Juez Presidente**  
**Tribunal Supremo de Puerto Rico**

**Primer Encuentro de Jueces y Juezas**  
**de Asuntos de lo Penal**

San Juan, Puerto Rico  
18 de marzo de 2011

Buenas días a todos y a todas.

Me complace muchísimo estar aquí en el día de hoy,--en compañía de la Directora Administrativa y del personal de la Academia Judicial Puertorriqueña--, para dar por iniciados los trabajos de este Primer Encuentro de Jueces y Juezas de Asuntos de lo Penal. Reciban nuestro aprecio y agradecimiento por separar este fin de semana para participar en este Congreso.

De manera muy pertinente y relevante a estos tiempos, la agenda de trabajo de este encuentro se ha enmarcado en la discusión y en el análisis de las controversias que enfrentan los jueces y juezas de la Rama Judicial en el contexto del manejo de las Salas de Asuntos de lo Penal. Además, esta actividad provee un escenario idóneo para conocer sus inquietudes y recomendaciones en torno a estas realidades.

Sin lugar a dudas, es a través de actividades como este *Encuentro* que hacemos realidad nuestro deseo de brindarles el apoyo y las herramientas necesarias para ejercer su labor adjudicativa con mayor efectividad; a la vez que fomentamos el que

se abran espacios para la discusión y análisis de temas que inciden directamente sobre el funcionamiento de las salas de asuntos criminales y, en última instancia, sobre la calidad de la justicia a la que todos y todas debemos aspirar.

## II

Como todos ustedes conocen, los Jueces y Juezas, al momento de nuestro juramento, asumimos el compromiso de proteger los valores más preciados de nuestra sociedad. La protección de los derechos constitucionales de las personas acusadas, las garantías del debido proceso de ley, el derecho a un juicio justo y el resguardo de los derechos de las víctimas y testigos, son solo algunos

ejemplos que demuestran la importancia y la complejidad de los balances y los equilibrios que nos corresponde proteger.

La conciencia y comprensión de una misión tan delicada y necesaria obliga a la Rama Judicial a estar en continua reflexión sobre cómo mejorar nuestro desempeño, cómo cambiar procedimientos que agilicen la solución de casos y cómo hacer posible el objetivo de esclarecimiento de la verdad y la búsqueda de una justicia rápida y económica para nuestros ciudadanos.

Como parte de esa reflexión, continuamente estamos revisando nuestras estadísticas para evaluar el desempeño de nuestros jueces y juezas,

identificar las áreas que debemos mejorar y tomar medidas que propendan a una mayor eficiencia.

Aquí debo detenerme por un momentos, pues es justo reconocer algunos datos de gran importancia para los aquí presentes y para nuestro País. Entre esos datos, quiero resaltar particularmente dos aspectos, a saber: Índices de Resolución de Casos y de Disposición de Casos. En ambos renglones los números son impresionantes. **[Proyectar Tabla o Gráfica- Índices de Resolución]**

En primer lugar, el índice de resolución de casos para toda la Isla en el pasado año fiscal 2009-2010 sobrepasó el 100%. Durante ese año fiscal se presentaron 347,749 casos, de los cuales 55,099, o

un 16% correspondieron a casos penales nuevos. El índice de resolución de los jueces y juezas de las Salas de Asuntos de lo Penal, o sea su índice de resolución, para ese mismo año fiscal, fue de 102.2% para los casos graves y un índice de resolución de 102.8% para los menos graves. **No se trata de meras apreciaciones, sino de datos concretos y contundentes que sin lugar a dudas, demuestran el compromiso, la entrega y la dedicación que cada uno de ustedes pone en su trabajo. Si necesario es que el país conozca el nivel de eficiencia de la Rama Judicial, justo es que reconozcamos que en este renglón ustedes, jueces y juezas de lo penal, son quienes merecen**

## **el crédito. Mis felicitaciones.**

De otra parte, y no menos importante, es menester señalar que el tiempo de disposición de este tipo de casos se redujo considerablemente al comparar años fiscales previos con el 2009-2010. A manera de ejemplo, la mediana de resolución de casos se redujo de 119 días para el año fiscal 2006-2007, a tan solo 97 días para el 2009-2010 en los casos criminales graves. **[Proyectar Tabla o Gráfica- Tiempo de Resolución]** Similar reducción ocurrió en los casos de delitos menos graves y en los que corresponden a la Ley de Tránsito. **Ello evidencia que en la mayoría de los casos, estamos brindando la justicia rápida a la que**

## **tiene derecho nuestra ciudadanía.**

Debemos, a la misma vez, señalar que nuestras estadísticas también reflejan una reducción, durante esos mismos años, en la presentación y radicación de casos penales en los tribunales. La información estadística más reciente que tenemos de la Oficina de Administración de los Tribunales refleja claramente esta reducción.

A manera de ejemplo, en el año fiscal 2006-2007 se presentaron 37,036 casos de delitos graves, mientras que en el año fiscal 2009-2010 se radicaron 29,463. En lo que respecta a los delitos menos graves, hubo una reducción similar, esto es, de 31,284 casos presentados en el 2006-2007 a

24,413 casos presentados en el pasado año fiscal. De igual forma, hemos visto que, en lo que va de este año, ha continuado esta tendencia de una reducción en los casos penales presentados. **[Proyectar Tabla o Gráfica- Presentación de Casos.]**

Esta disminución sustancial en el número de casos radicados en los tribunales por el Ministerio Público y la Policía de Puerto Rico durante los pasados años merece evaluación ulterior. Esto debe incluir la correlación que pudiera existir con el tema de la incidencia de delitos y las percepciones públicas generales en torno al tema de la criminalidad. Comparto con ustedes que recientemente me reuní con el señor Gobernador de

Puerto Rico y compartí con él esta información, de modo que la misma le asista en su toma de decisiones.

Por nuestra parte, e independientemente de las fluctuaciones en la cantidad de casos presentados, hemos iniciado y desarrollado durante los pasados años varios proyectos dirigidos a modernizar y agilizar el procesamiento de los casos criminales; proyectos que muchos de ustedes conocen y son parte integral para el éxito de esos esfuerzos. Les llamo la atención a varios proyectos que se destacan en esa dirección.

El primero de estos proyectos, y en estos momentos nuestro trabajo más emblemático, es el

*Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos*, conocido como SUMAC. Sé que el proyecto será discutido en una de las sesiones de trabajo, pero les adelanto que este sistema unificado les permitirá a cada uno de ustedes tener información precisa de sus casos que les ayude en la administración de sus salas. Desde sus oficinas y a través de sus computadoras, tendrán acceso continuo a los casos que tienen asignados, organizados por antigüedad, se les proveerá alertas automáticas sobre vencimientos de términos y, eventualmente, se le permitirá a los abogados y abogadas que comparecen ante ustedes la presentación electrónica de los escritos para la

consideración del tribunal.

Desde el pasado mes de septiembre, la Región Judicial de Humacao nos sirve como modelo para el desarrollo del proyecto de SUMAC. A través de este sistema hemos logrado que el Departamento de Justicia, y particularmente la fiscalía de dicha Región, nos envíen directamente de manera electrónica las denuncias en delitos de naturaleza grave y menos grave. De esta forma, la etapa de determinación de causa al amparo de la Regla 6 de Procedimiento Criminal se maneja a través de un documento electrónico, sin que medie papel; modernizando y agilizando de esta forma nuestros procesos. Conscientes de las ventajas de este

sistema, ya se encuentra en etapa de prueba la incorporación del resto del proceso criminal, que incluye la vista preliminar, lectura de acusación y juicio. **Estamos convencidos que SUMAC será una excelente herramienta de trabajo para todos.**

De otra parte, desde el mes de enero del pasado año, la Región Judicial de Ponce utiliza el *Sistema de Videoconferencia* para la celebración de vistas en casos de personas que se encuentran confinadas. Este proyecto sustituye, en casos apropiados, la comparecencia de la persona confinada al tribunal y, a la vez, le posibilita su derecho a ser oído y comunicarse con su abogado o abogada, evitando así los atrasos y complicaciones que conlleva para el

Departamento de Corrección la movilización de estas personas.

El sistema se podrá utilizar en las vistas de rebaja de fianza, lectura de acusación, recursos extraordinarios, las entrevistas con abogados y abogadas designadas de oficio y para la celebración de vistas bajo la Regla 240 de las de Procedimiento Criminal, sobre procesabilidad, entre otras. También podrá aplicarse en cualquier otra etapa del proceso judicial en la que el sistema tecnológicamente lo permita y siempre que se brinden las debidas salvaguardas jurídicas, y se cuente con el acuerdo de las partes. En estos casos, el tribunal retiene su facultad para solicitar la comparecencia personal de

la persona confinada siempre que lo estime necesario.

Las primeras evaluaciones de este sistema en la Región Judicial de Ponce reflejan aceptación y eficiencia, pues simplifica considerablemente los trámites administrativos sin lesionar los derechos de las personas imputadas. La próxima etapa de implantación de este proyecto será en las Regiones Judiciales de San Juan, Bayamón, Mayagüez y Aguadilla. Se me ha informado que el proyecto ha dado inicio en estas Regiones y que los jueces y juezas que ven los casos penales iniciaron su capacitación y cuentan con el equipo necesario para, próximamente, comenzar con la celebración de

vistas por medio de la videoconferencia.

Mientras, por otro lado, pláceme informarles también que el sistema de Grabación “*For the Record*” ya opera en todas las Regiones Judiciales en las Salas Superiores y, luego del éxito que ha tenido el Programa Piloto implantando en la Región Judicial de Carolina para la Sala de Investigaciones, Salas Municipales y Vista Preliminar, nos encontramos en el proceso de levantar toda la infraestructura necesaria para expandir el mismo a todas las Regiones Judiciales.

En fin, estos son solo algunos de los proyectos que ejemplifican nuestra búsqueda continua de medios que faciliten y mejoren la función judicial en

las Salas de Asuntos Criminales.

### III

Sin embargo, con el propósito de mejorar nuestro desempeño, debemos ser autocríticos y también permitir que otros expresen la opinión que tienen sobre la Judicatura. Seamos cándidos, en ocasiones puede resultar incómodo, pero es un proceso necesario al cual debemos someternos todos en nuestra gestión pública. Nadie debe estar excluido y con pleno rigor les digo, que ni siquiera este servidor que les habla.

Es por ello que hace alrededor de cuatro meses emprendí una serie de reuniones con personas que criticaron el desempeño de nuestros tribunales.

Participé en esas reuniones con el convencimiento de que es importante conocer lo que opinan sobre nosotros los funcionarios que dirigen los demás componentes del sistema judicial penal.

Me reuní con el Hon. Guillermo Somoza Colombani, Secretario de Justicia de Puerto Rico; con el Hon. José Figueroa Sancha, Superintendente de la Policía de Puerto Rico; con el Hon. José A. Fusté, Juez Presidente de la Corte Federal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico; con la Jefa Interina de la Fiscalía Federal, Lcda. Rosa Emilia Rodríguez y con el Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, Lic. Osvaldo Toledo. En la mayoría de estas reuniones, me acompañó la

Directora Administrativa de la Oficina de Administración de los Tribunales, la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, quien también se reunió con el Director Ejecutivo de la Sociedad para Asistencia Legal, Lcdo. Federico Rentas.

En general, en dichas reuniones se discutieron sugerencias --de todos los participantes-- sobre cómo mejorar la investigación de los hechos delictivos por parte de la Policía de Puerto Rico; de la labor de los fiscales en la presentación de sus casos ante los tribunales; y de la labor adjudicativa que nos corresponde.

Como todos ustedes conocen, los jueces y las juezas estamos acostumbrados a evaluar

alegaciones y adjudicarlas, luego de examinar la totalidad de la prueba y de conocer todo el expediente. Es por ello que durante esas reuniones escuché los señalamientos y críticas, las evalué, las investigué y las confronté con la información que muchos de ustedes me hicieron llegar, a través de los Jueces Administradores y Juezas Administradoras. Gracias a la información que ustedes me brindaron, durante esas reuniones expuse los principales señalamientos que me hicieron las Regiones Judiciales respecto a la labor que realizan los representantes de los miembros de la Policía, del Ministerio Público, del Instituto de Ciencias Forenses y los abogados y abogadas de la

Sociedad para Asistencia Legal. Hubo que hacer aclaraciones y en ocasiones correcciones producto de percepciones o falta de información.

Se trata al fin y al cabo de realidades del funcionamiento del sistema de justicia criminal que a ninguno de ustedes les causará sorpresa, pues lo viven día a día en sus salas. Me refiero al hecho de que las principales causas para la suspensión de casos en nuestro País son: la ausencia de los Policías a Vista Preliminar y a Juicio; el incumplimiento de los Fiscales con el descubrimiento de prueba (Regla 95 de Procedimiento Criminal) y la tardanza e incomparecencia de los abogados y abogadas,

muchas veces por motivo de conflictos en sus calendarios al asumir varios casos para un mismo día. De hecho, estos datos, que ustedes bien conocen, validan lo que encontramos en el *Estudio Sobre las Suspensiones de las Vistas y sus Razones*; un estudio empírico que realizó la Rama Judicial durante el año 2008.

Ciertamente, la recopilación de esa valiosa información que ustedes me han brindado constituye la primera parte de la evaluación de los procesos criminales que hemos iniciado. Es para mí de gran interés el evaluar nuestros procesos para mejorarlos. Como ya les dije, las críticas son inherentes a esta función y debemos comenzar

siempre por asumirlas como propias. Ahora bien, también hay que requerir a los otros componentes del proceso judicial su responsabilidad, cooperación y cumplimiento con sus funciones. La apertura a la crítica constructiva y responsable necesariamente tienen que asumirla todos.

En torno a este importante asunto comparto con ustedes que como parte del proceso de evaluación del cual les he hablado, designamos un Comité de Jueces y Juezas, con amplia experiencia en los procesos penales, a quienes he solicitado que revisen los hallazgos y nos presenten próximamente un Informe con recomendaciones específicas. A dicho Informe, le incorporaremos la retroalimentación que

surja de ustedes en un taller que a tales fines hemos programado en la agenda de trabajo para el día de mañana. En esas discusiones, seamos francos con reconocer dónde podemos mejorar, pero seamos igualmente firmes en señalar dónde los demás pueden estar fallando. Al final las mejores soluciones no serán las de los diferentes actores del proceso, sino las que puedan generar el sistema de justicia criminal como conjunto.

#### IV

En fin, esperamos que la presencia de cada uno de ustedes en este *Encuentro*, así como su activa participación en los trabajos que aquí se desarrollarán, redunde en la capacitación y el

desarrollo de iniciativas que nos ayuden a fortalecer de forma general nuestro sistema de justicia.

Estamos conscientes que, como en cualquier organización, el recurso humano es la herramienta principal con la que contamos para que se materialicen todas las aspiraciones y objetivos de la Rama Judicial. En ese sentido, somos afortunados al contar con un equipo de trabajo como el que ustedes componen.

Hace 37 años, el siempre recordado Juez Presidente, Don José Trías Monge, describió el rol del Juez en el proceso judicial moderno en términos que continúan vigentes al presente.

En esa ocasión, el Juez Trías Monge nos señaló

que:

“El juez no es el simple árbitro de un torneo medieval entre la defensa y el Ministerio Público o el retraído moderador de un debate. El juez es partícipe y actor principal en el esclarecimiento de la verdad y en la determinación de lo que es justo. El juez puede y debe ser en casos vistos con o sin jurado, aunque con mayor libertad en los segundos, participante activo en la búsqueda de la justicia, siempre que no vulnere la imparcialidad que su alto oficio reclama...” *Pueblo v. Pabón*, 102 D.P.R. 436, 440 (1974).

En esta expresión se ejemplifica el rol de un Juez o Jueza en cuatro dimensiones: (1) como ente activo en la búsqueda de la verdad, (2) como aquel que mantiene control del proceso judicial, (3) como aquel que protege el debido proceso de ley para ambas partes y, en última instancia, (4) como aquel

que promueve la búsqueda de la justicia. Son precisamente esas dimensiones del rol del Juez o de la Jueza la que le invitamos a seguir.

No olviden que son ustedes quienes tienen la noble encomienda, la gran responsabilidad, de impartir justicia y contribuir, a través de ella, al bienestar general de nuestro país.

Como saben, la figura del Juez ocupa un lugar de singular importancia en nuestra sociedad. Es en la figura del Juez que nuestro pueblo deposita su confianza para la efectiva e imparcial administración de la justicia. Es en la figura del Juez que el País coloca la gran responsabilidad de ser garante de los derechos fundamentales de todos y todas, custodio

de la legalidad de los procesos y protector, en última instancia, de nuestro Estado de Derecho.

En el Juez recae, pues, el llamado al deber, a la verdad y a la justicia. El País espera mucho de ustedes. Estoy seguro que cada uno de los aquí presentes habrá de estar a la altura de la responsabilidad que nuestro Pueblo les ha confiado.

Cada uno de ustedes tiene la fortuna de caminar al lado de esos hombres y mujeres que con su incansable labor enaltecen a diario nuestra Judicatura. Una Judicatura compuesta por servidores públicos ampliamente comprometidos con el proceso de dispensar justicia. **Una Judicatura de la cual me honro en formar parte.**

**Primer Encuentro de Jueces y Juezas de Asuntos de lo Penal**  
**18 de marzo de 2011**  
**Página 29**

Muchas gracias.